CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en las calles Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en su carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"FIRE MASTERS S.R.L."**, con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en las calles Moisés Bertoni casi Carretera de López de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Máxima Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3) Los datos cargados en el SICP;
4) La oferta del proveedor;
5) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.708**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 554/2022. ----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92121702-003	Mantenimiento de Extintor	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1		51.570
1.1		Manómetro de Presión	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	7.000	7.000
1.2		Mano de Obra por cambio de manómetro	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.100	2.100
1.3		Manguera para Extintor P.Q.S.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	8.000	8.000
1.4		Mano de Obra por cambio de manguera para Extintor P.Q.S.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	2.400	2.400
1.5		Cambio de Válvula de Descarga para Extintor de P.Q.S.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	16.000	16.000
1.6		Mano de Obra por cambio de Válvula de Descarga para Extintor de P.Q.S.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	4.800	4.800
1.7		Prueba Hidrostática para Extintores de P.Q.S.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	4.900	4.900
1.8		Pintura de Cilindros	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	4.900	4.900
1.9		Mano de Obra por Pintura	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	1.470	1.470
2	46191601-002	Recarga de Extintores	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1		679.000
2.1		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 1 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	22.000	22.000
2.2		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 2 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	27.000	27.000
2.3		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 3 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	30.000	30.000
2.4		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 4 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	32.000	32.000
2.5		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 5 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	40.000	40.000
2.6		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 6 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	48.000	48.000
2.7		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 8 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	64.000	64.000
2.8		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 9 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	72.000	72.000
2.9		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 10 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	88.000	88.000
2.10		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 12 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	96.000	96.000
2.11		Recarga de Extintores PQS - Cilindro de 20 kg.	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	160.000	160.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1		80.000
3.1		Recarga de Extintores Haloclean Ecológico	N/A	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1	80.000	80.000
					TOTAL					810.570

Monto mínimo	**Gs. 30.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 60.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la formalización hasta el 31 de diciembre de 2023. ----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los servicios:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Ordenes de Servicio emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones, pudiendo ser los plazos de 10 a 20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Servicio. ----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Dr. José Isidro Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Periodo de validez de la Garantía de los bienes: El plazo de validez de la Garantía será el siguiente: La garantía del servicio será de un año a partir de la fecha de recarga o mantenimiento del extintor.-
Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechaza. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa y el Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**. ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. ----------
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59, inciso c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

SENACSA PRESIDENCIA
Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 30 del mes de Junio del año 2022. ----------

Sra. Máxima Stela González Becker
REPRESENTANTE LEGAL
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863